

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIO HÍBRIDA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL LUNES 16 DE JUNIO DEL 2025.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del lunes dieciséis de junio del dos mil veinticinco, se dio inicio a la sesión presidida por Mg. Alfredo Delgado Castro Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, con la asistencia de la MSc Rosa Perales Camacho como secretaria de consejo. Con la asistencia de los consejeros a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad bajo la modalidad híbrida como a continuación se señala:

Profesores Principales: MV. Mg. Alfredo Delgado Castro, MV. Mg. Wilfredo Huanca López (licencia por postulación), MV. Dr. Wilber Calixto Rolando García Vera, MV. MSc. Rosa Amelia Perales Camacho.

Profesores Asociados: MV. Mg. Víctor Hernán Bazán Rodríguez, MV. Amparo Elena Huamán Cristóbal (ausente) .

Profesores Auxiliares: Blgo. Carlos Amaringo Cortegano.

Representantes del Tercio Estudiantil: Andrea Barrios (ausente), Jhoseph Lavado (ausente), Evelyn Libia Mayta Espinoza, Lorena Valle.

Vicedecano de Investigación y Posgrado: MV Mg Wilfredo Huanca López

Director de la UPG: Dr. César Gavidia.

Director de la EPMV: Dra. María Vásquez.

Directora Administrativa: CPC. Magda Rossana Silva Aguilar (ausente).

Invitados: Srtas. Elsa Bárcena y Judith Arrieta Gotarate (secretarias del Decanato), Srta. María Ramírez (secretaria vicedecanato académico).

El Sr. Decano pregunta a los señores consejeros si están de acuerdo con aprobar las actas de las sesiones extraordinarias del 20 de marzo, 9 de abril y 16 de abril del 2025, siendo las actas aprobadas.

1. DESPACHO.

1. Expediente N.º F0820-20250000050 Oficio del CPADDU, en la cual hace recomendación se aplique la medida disciplinaria.

El Sr. Decano hace un resumen de lo acontecido y menciona la conclusión (recomendación) de la Comisión de Procesos Administrativo Disciplinarios para Docentes Universitarios, que son los siguientes:

1. Recomendación de aplicar la medida disciplinaria de CESE TEMPORAL por DOCE (12) MESES, sin goce de remuneraciones, contra la docente, SANDRA GRACIA BEZADA QUINTANA, de la Facultad de Medicina Veterinaria, por las razones expuestas.
2. Recomendación de garantizar y preservar un clima institucional saludable, evitar mayores conflictos interpersonales, y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios universitarios, la profesora Sandra Gracia Bezada Quintana sea reubicada.
3. Además, el Sr. Decano manifiesta que una vez se tenga la resolución decanal y se entregue a la Dra. Sandra Bezada, ella tiene 15 días para interponer recurso.

El Sr. Decano manifiesta no estar de acuerdo con la primera recomendación de la Comisión de Procesos Administrativo Disciplinarios para Docentes Universitarios, que es aplicar la medida disciplinaria de CESE TEMPORAL por DOCE (12) MESES, sin goce de remuneraciones, porque no considera que sea una forma de hacer respetar el principio de autoridad, motivo central de la controversia. El consejero Carlos Amaringo menciona que respalda esta propuesta, ya que no se relaciona a la falta a la autoridad ni tampoco con la medida de reubicación.

La consejera Rosa Perales menciona que no está de acuerdo con el cese temporal ya que no se ha afectado económicamente a la institución y si está de acuerdo en la reubicación por los considerandos dados por la comisión, ya que no solo afecta a los docentes sino también al personal administrativo que laboran en esa unidad.

El Sr. Decano somete a votación los siguientes puntos:

1.- En relación a la recomendación de aplicar la medida disciplinaria de cese temporal por doce (12) MESES, sin goce de remuneraciones, contra la docente, Sandra Gracia Bezada Quintana, de la Facultad de Medicina Veterinaria, por las razones expuestas.

Acuerdo: El Consejo de Facultad acordó por unanimidad desestimar la presenta medida hacia la docente.

2.- En relación a la recomendación de garantizar y preservar un clima institucional saludable, evitar mayores conflictos interpersonales, y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios universitarios, la profesora Sandra Gracia Bezada Quintana sea reubicada.

Acuerdo: El Consejo de Facultad aprobó por unanimidad que la profesora Sandra Gracia Bezada Quintana sea reubicada, y que entregue la oficina del primer piso, trasladando el caso de su reubicación al Departamento de Producción Animal, para que en breve plazo se designe su ubicación.

2. Expediente N.º UNMSM-20250065229 Oficio de la docente Bezada, en la que solicita abstención de pronunciamiento respecto al Acuerdo Virtual N° 12-CPADDU-UNMSM/2025.
3. Expediente N.º UNMSM-20250070539 Oficio de la docente Bezada, en la que solicita Reconsideración frente al pronunciamiento contenido en el Oficio N.º 289-2025-D-FMV/UNMSM. El Sr. Decano menciona que estos documentos hay que archivar ya que se le dio respuesta a la Dra. Sandra Bezada.

Siendo las trece horas con cinco minutos y no habiendo otro asunto que tratar el Señor Decano cerró la sesión.